

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1958 VALDERRAMA INVERSIONES, S.L.

A los efectos de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de esta sociedad, celebrada el pasado 6 de febrero de 2023, acordó reducir el capital social en 22.026,65 €, mediante la devolución de aportación a un solo socio Sr. Juan Pascual Peralta Pastor, en consecuencia la amortización de 3.665 participaciones sociales, de las que el citado Señor posee, numeradas correlativamente desde la 1 a la 3.665, ambas inclusive, que con un valor nominal de 6,01 € por participación social, todo ello mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

El capital social actual es de 190.967,75 euros, dividido en 31.775 participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de 6,01 euros.

La propuesta es reducir el capital social en 22.026,65 euros, quedando por tanto, fijado el capital social en 168.941,10 euros, teniendo por finalidad esta reducción, la restitución de aportaciones no dinerarias solo al socio Juan Pascual Peralta Pastor, a razón de 6,01 euros por cada participación social de las que son objeto de amortización.

La presente reducción de capital se efectúa mediante la amortización solo de las 3.665 participaciones sociales de la que es titular la Sr. Juan Pascual Peralta Pastor, las numeradas correlativamente desde 1 a la 3.665, todas inclusive.

La reducción del capital social mediante la restitución de aportaciones y consecuente amortización de participaciones sociales propias del indicado socio, se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores.

Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El plazo máximo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de dos meses, para elevar a público los presentes acuerdos.

Asimismo el organo de Administración llevará acabo el presente acuerdo, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y adoptar los acuerdos y realizar cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo.

Se sometió a votación la Reducción de Capital Social por amortización de participaciones sociales en las condiciones expuestas, aprobándose por unanimidad de los asistentes presentes en la Junta general que representan la totalidad del capital social.

Málaga, 6 de febrero de 2025.- Presidente Consejo de Administración, Nuria Porras Molina.

ID: A250020352-1